



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



SAN JUAN, 27 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° 01-3055-S-17 por el cual el Secretario de Administrativo Financiero, solicita se convoque a concurso cerrado general, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 1, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10277, con funciones de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVO- FINANCIERA de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, art. 24°.

Que a folios 10 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente.

(Corresponde Resolucion N° 2549 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-2-

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 8 del presente expediente.

Que a fs 6 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1 de agosto 2017, en virtud de que su titular señora Esther DIAZ obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 1901/2017/R.

Que la Secretaría Administrativo- Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO GENERAL” de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 1, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10277, con funciones de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVO- FINANCIERA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 29 de Octubre 2018, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

(Corresponde Resolución N° 25 49 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-3-

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 9 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA:	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO:	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD:	RECTORADO SECRETARIA ADMINISTRATIVO –FINANCIERA –DIR.GRAL DE PRESUPUESTO
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON	230
NIVEL: CATEGORÍA 1 –AGRUPAMIENTO:	1 ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR.

(Corresponde Resolucion N° 25 49 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



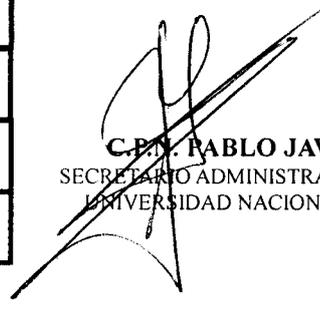
-4-

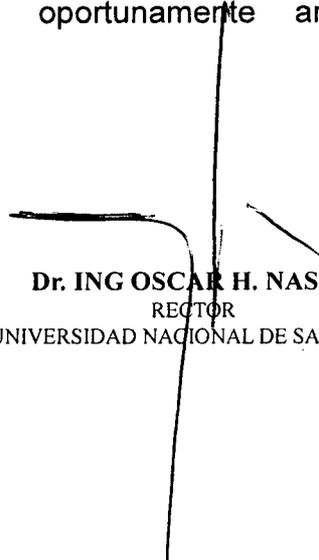
FUNCIONES DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 10277

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.  
RESOLUCIÓN N°

25 49

U.N.S.J.
JMC

  
C.P.N. PABLO JAVIER PADIN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

  
Dr. ING OSCAR H. NASISI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



## ANEXO

### 1. CARGO A CONCURSAR:

**Categoría: 1**

**Tramo: MAYOR**

**Agrupamiento: AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 10277**

**Remuneración:** La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

**UNIDAD A LA QUE PERTENECE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### 2. DEPENDENCIA: RECTORADO UNSJ

### 3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado General (Ord.33-CS-10).

**Mecanismo del Concurso:** Concurso de antecedentes y prueba de oposición

### 4. FUNCIONES: de DIRECTOR GENERAL de PRESUPUESTO (Ordenanza N° 3/89-CS)

#### 4.1. FUNCIONES GENÉRICAS:

Entender en la formulación de programas y en la elaboración del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Universidad, su seguimiento y control, a fin de lograr la eficiente aplicación de los medios económicos y financieros disponibles.

ANEXO RESOLUCION N°

2549



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-2-

#### 4.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Entender en las actividades conducentes a la preparación y confección del presupuesto de gastos y recursos, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Estatuto Universitario y con las políticas emanadas de los Órganos Superiores de Gobierno.

2. Efectuar la distribución de los recursos presupuestarios a las distintas Unidades de la Universidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Autoridad Superior.

3. Entender en las actividades que conlleven a la habilitación, modificación y ajustes presupuestarios requeridos por las distintas unidades.

4. Entender en las actividades que permitan el control de la ejecución presupuestaria en el ámbito de la Universidad.

5. Efectuar las afectaciones inherentes de la ejecución de la planta de personal de las unidades centralizadas.

6. Controlar la ejecución de la planta de personal de la Universidad.

7. Entender en la elaboración de la Memoria Anual de la ejecución del Presupuesto de la Universidad.

8. Entender en la preparación de la información que sobre la materia requieran la Autoridad Superior, demás unidades universitarias y otros organismos externos de fiscalización y control.

9. Promover el uso de nuevas técnicas presupuestarias y demás medidas tendientes a mejorar la programación y control presupuestario.

10. Asistir a la Autoridad Superior en el área de su competencia.

ANEXO RESOLUCION N°

2549



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-3-

5. **LUGAR DE TRABAJO:** Mitre 398-Este – 1er Piso Capital San Juan.

6. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

**6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:**

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

**6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:**

**REQUISITO MÍNIMO:**

- -Título Universitario Completo: Proveniente de las Ciencias Económicas
- -Conocimientos Informáticos: Manejo de Word y Planillas de Cálculo
- -Conocimiento de Contabilidad Pública y Finanzas Públicas
- -Horario a cumplir: 35 horas semanales- Lunes a Viernes 7hs. a 14 hs.

7. **NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:**

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

Titular: Mgter. Lic. Ricardo Juan PINTOS D.N.I. N° 10.707.857

Suplente: Mgter. Lic Miguel Antonio CORTEZ D.N.I. N° 14.696.266

**En Representación del Rectorado:**

Titular: CPN César Augusto AGUIRRE D.N.I. N° 10.222.797

Suplente: Mgter. Lic. José Eduardo ANZUR D.N.I. N° 11.204.728

ANEXO RESOLUCION N°

2549



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-4-

**En Representación del Personal de la Dependencia:**

Titular: Mgter. Lic. GREGORI BERENGUER D.N.I. N° 12.303.039

Suplente: Lic. Maria Luisa BASAÑES D.N.I. N° 16.665.317

**8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:**

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del **29 de Octubre 2018** y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

**9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES**

Secretaría Administrativa Financiera 5to Piso - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

**10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:**

**LUGAR:** Rectorado

**FECHA:** El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

**11. TEMARIO GENERAL.**

**A) Conocimiento y correspondiente aplicación de la siguiente normativa y sistemas relacionados con el cargo y funciones a cubrir y desarrollo de proyecto integral:**

ANEXO RESOLUCION N°

2549



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-5-

- 1) Conocimiento y Actualización sobre Ley de Presupuesto - Transferencias y Programas Nacionales de financiamiento de Secretaria de Políticas Universitarias, Ministerios, etc.
- 2) Ord. 03-89-CS - Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.
- 3) Ord. 01/11-AU - Estatuto Universitario
- 4) Ord. 21/92-CS - Reglamento Convenio con Terceros
- 5) Ord. 04/10-CS - Designaciones, Licencias y Bajas del Personal de la UNSJ
- 6) Ord. 06/14-R -Procedimiento para cobertura de cargos por Concurso del personal de Apoyo Universitario
- 7) Conocimientos Generales de la Ley 24156
- 8) Ord. 17/88-CS, Ord. 24/88-CS y Res. 195/96-CS
- 9) Conocimiento Sistema SIU-Pilagá

**B) Conocimiento y realización de actividades específicas en relación con las funciones a desarrollar:**

- 1) Desarrollar la preparación y confección del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Juan.
- 2) Desarrollar y aplicar la Programación Presupuestaria en Sistema SIU-Pilaga.
- 3) Efectuar la distribución de los Recursos Presupuestarios a las distintas Unidades de la Universidad de acuerdo con las pautas establecidas con la Autoridad.

ANEXO RESOLUCION N° 25 49 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-6-

- 4) Revisar transferencias ministeriales y efectuar la aplicación de cuota financiera.
- 5) Control de la Ejecución Presupuestaria, análisis de saldos presupuestarios e informes a la Autoridad Universitaria
- 6) Recepción y confección de Modificaciones Presupuestarias solicitadas por las distintas Unidades.
- 7) Efectuar la Afectación, Control e informes de la Planta de Personal de la UNSJ por escalafón.
- 8) Proyecto Integral en Dirección General de Presupuesto.
- 9) Desarrollar y promover un proyecto integral en la Dirección General de Presupuesto a fin de mejorar la programación y control presupuestario: Elaboración y defensa de propuestas de optimización del funcionamiento de la Dirección General de Presupuesto:

## 12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 9 del Anexo de la presente resolución.

ANEXO RESOLUCION N°

25 49